

RESOLUCIÓN N° 62 /2.022.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. MARCELO DANIEL GÓMEZ ACOSTA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR”.

Asunción, 03 de Febrero de 2.022.-

VISTO:

El Memorando N° 003/2.022 de fecha 31 de enero de 2.022, por el cual el Ing. Agr. Raúl Gómez, Director de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, solicita a la Dirección de Gabinete la designación del Ing. Agr. Marcelo Daniel Gómez Acosta, con C.I.C. N° 1.161.414.- Director de la Dirección General de Planificación del IPTA, como Encargado de Despacho de la citada Dirección, mientras dure su ausencia por motivos de reposo médico por el término de treinta (30) días, a partir del 01 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gabinete a través de su providencia DG N° 23/2022, de fecha 02/02/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, en la cual se solicita le emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Ing. Agr. Marcelo Daniel Gómez Acosta, con C.I.C. N° 1.161.414.-, como Encargado de Despacho de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en reemplazo de su titular por motivos de salud, por el término de treinta (30) días, a partir del el 01 de febrero del año en curso, sin perjuicio de sus funciones como Director General de Planificación del IPTA.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidencia